****

## Plan de Formación Ciudadana

Liceo Politécnico

RBD: 13185-7

## 2017-2018

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**1.- INTRODUCCIÓN**

La Reforma Educacional que está en proceso de implementación en nuestro país y tiene el foco en la transformación en el “ser” de todos nuestros educandos de una manera integral y equilibrada en lo que refiere a lo pedagógico y educativo en el sistema educativo actual,el cual como fundamento en la actualidad busca la construcción y colaboración de toda la Comunidad Educativa en el Proyecto Educativo Institucional. Instrumento de planificación estratégico imprescindible que guía los procesos de cada uno de las Instituciones Educativas. Este PEI debe estar enfocadocon todos sus lineamientos prácticos y teóricos en una instancia en que nuestros estudiantes tengan diversas maneras de poder expresarse, reflejar los valores y condiciones necesarias para desenvolverse de forma integral tanto en su futura vida laboral como personal, formando así la escuela a los futuros ciudadanos que el país necesita según nuestra misión y visión.

Dentro de este contexto educativo debemos entender a la escuela, como el segundo espacio más importante y significativo después de la familia en relación a los procesos de socialización, conciencia y sentido de pertenencia que se pretende que los estudiantes logren desarrollar. Es por ello, y frente al desafío es que el Ministerio de Educación a través de la Ley 20.911 ha establecido que los Establecimientos Educacionales que reciban subvención del Estado deberán incluir en todos los niveles que atiendan, un Plan de Formación Ciudadana el que se articule con el PEI y el PME en base a la normativa y leyes vigentes generando que los educandos se integren y vivencien una vida democrática de forma responsable y activa, con un sentido de compromiso con su entorno en que vive y el progreso del país: *“ser ciudadano es un derecho, pero al mismo tiempo un aprendizaje que no ocurre de la noche a la mañana. La vocación ciudadana de la escuela debería expresarse en su proyecto educativo y estar presente en diversas instancias formativas”*(La escuela que queremos, MINEDUC, 2015).

El presente Plan de Formación Ciudadana de nuestro Establecimiento Educacional especifica el foco de los objetivos, las metas, el marco teórico y legal, las líneas de acción el cual se ajusta a nuestra realidad y contexto, siendo más que nuevo instrumento que direcciona los procesos educativos, pues viene a fortalecer el *“Proceso formativo que permite que los jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidad de aprendizaje que permite que los jóvenes y adultos se formen como personales integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respeto a sus derechos y de sus responsabilidades en como ciudadanos y “* (DGE, MINEDUC. 2016).

Finalmente es necesario señalar que el presente PFC se irá reestructurando cada dos año tal como lo indica las orientaciones para su elaboración, tomando en cuenta al Consejo Escolar y los demás estamentos para su socialización, reestructuración y aprobación.

**2.- MARCO TEÓRICO**

Educar no es solo un proceso de transmisión de conocimientos curriculares que socialmente se configurar para asegurar la permanencia de la sociedad y la renovación de ella a partir de los roles y funciones que cada individuo debe ejercer, sino más bien en un proceso de socialización que el individuo asimila para su desarrollo integral. Es por ello que los procesos educativos tienen un rol relevante en lo que es hoy en día “educar” más que “enseñar”, pues ello ve y superpone al individuo a una visión integral vista desde muchas aristas lo cual se sustenta a partir de los pilares de la educación en relación al “ser, deber ser, saber hacer y saber convivir” tema el cual es el eje central de nuestra sociedad y la democracia la que hace partícipes a todos los integrantes de una comunidad a la participación de sus propios procesos de control social lo que repercute en un cultura escolar positiva posibilitando la interacción respetuosa entre todos los que integran la Comunidad Educativa. Delors, Jacques (1994). "Los cuatro pilares de la educación", en La Educación encierra un tesoro. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.

El aprendizaje se define como un cambio en la capacidad o disposición humana, relativamente duradero y además no puede ser explicado por procesos de maduración. Este cambio es conductual, lo que permite inferir que sólo se logra a través del aprendizaje (Bigge y Hunt, M. 1981). Es por ello que plan de formación ciudadana no se desprende solo en actividades extra escolares, sino más bien va incluido en los procesos de enseñanza-aprendizaje el que de forma transversal en el currículum y niveles educativos, busca promover los valores cívicos, de participación y consciencia de la realidad atingente que nos convoca como integrantes de la nación y de la comunidad local en la cual se está inserto.

*“La formación ciudadana debería permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar” (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)*

Mediante el presente plan de formación ciudadana entenderemos a la escuela como *“una de las instituciones sociales con mandata explícito de incorporar a los jóvenes al espacio público y propiciar que ellos se formen una idea de quiénes son como parte del cuerpo político. Más allá de la familia, las escuelas son contextos en los cuales los estudiantes aprenden a interactuar como integrantes de una comunidad y a negociar sus diferencias con otros” (Lotero Martínez y Patricio Cumsille, 2015)*

**3. MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

El PFC se basa en una serie de leyes y convenios internacionales a los cuales se ha adscrito nuestro país y que lo sustentan:

* Ley 20.911 CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.
* Ley General de Educación; Ley 20.370.
* Perspectiva DDHH: Declaración Universal de Derechos Humanos.
* Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción (Comisión Engel).
* Ley 20.609 contra la discriminación.
* Ley 20.846 de Inclusión.
* Convenios Internacionales que nuestro país ha firmado. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (29 abril de 1989), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (27 de mayo de 1989) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (5 de enero de 1991).

**4. META**

Elevar en los estudiantes del Liceo Politécnico el compromiso y el nivel de participación en las actividades desarrolladas en nuestro Establecimiento Educacional y fuera de él, fortaleciendo la identidad local y nacional con conciencia respecto de sus propios actos en relación a sus derechos y responsabilidades como ciudadanos y su identificación con los valores de nuestro PEI.

**5. OBJETIVO GENERAL:**

Que los estudiantes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad y que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y deberes como ciudadanos dentro y fuera del Establecimiento Educacional.

**6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

* Difundir el sentido de una vida democracia en todos los estamentos de la Unidad Educativa.
* Fomentar la participación de toda la Comunidad Escolar en actividades que vivencien los valores de respeto y tolerancia.
* Desarrollar competencias curriculares en contextos de formación ciudadana.
* Difundir los valores de la misión y visión del PEI a través de los sellos en toda la Comunidad Educativa articulando el PFC con el PME.

**7. PRINCIPIOS DEL PLAN:**

Para implementar el Plan de Formación Ciudadana, debemos basarnos como Liceo en los siguientes principios:

A.- El Plan de Formación Ciudadana tiene como fin último, formar ciudadanos para la vida en Democracia y social dentro y fuera del Establecimiento Escolar.

B.-El PFC es el resultado de un trabajo colaborativo y participativo de todos los estamentos del establecimiento escolar.

C.- Articula el PEI y PME en valores y acciones que reflejan los sellos del Establecimiento Educacional.

D.- Reconoce valores como el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, sexual de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

**8. Planificación año 2017.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Implementar el programa de manera transversal con énfasis en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. * Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la república y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos de los niños. | |
| Fechas | Inicio: | Marzo |
| Término: | Diciembre |
| Responsables (Cargo) | UTP- Encargada del Programa de Participación Ciudadana | |
| Recursos para la implantación | Actas, votos , papelógrafos, videos, radio. | |
| Programa con el que financia las acciones | Ley SEP. | |
| Medios de verificación | Supervisión por parte de Docentes Directivos.  Fotos, Videos, papelógrafo, material impreso. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | En la clase de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se entrega a los alumnos de Primero a tercero Medio una guía con conceptos claves de Educación Cívica, los que se trabajan en esa clase.  Que los alumnos apliquen prácticas de Ciudadanía en la elección de la directiva de sus cursos.  Que los alumnos desarrollen un acto cívico al elegir el Centro de Alumnos con las etapas propias de una elección desde la inscripción de candidatos hasta la proclamación de candidatos electos. | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. * Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa | |
| Fechas | Inicio: | Marzo |
| Término: | Mayo |
| Responsables (Cargo) | UTP.  Encargada de Programa de Participación Ciudadana.  Departamento de Historia.  Profesores Jefes. | |
| Recursos para la implantación | Recursos humanos y materiales | |
| Programa con el que financia las acciones | SEP | |
| Medios de verificación | Fotos  Videos  Guías  Evidencias de capacitaciones entre pares docentes | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Promover por medio de actividades en conjunto con la Comunidad Educativa a través del Centro de Alumnos, Centro de Padres, Consejo Escolar los OAT mediante diversas actividades que involucren y garanticen la difusión de una cultura democrática y ética integral de los educandos: Trabajos con representantes de diversidad cultural, social, étnica, sexual como charlas, debates, ferias gastronómicas, campeonatos deportivos con la comunidad, cuidado del medio-ambiente, Defensores de Derechos Humanos, deportistas destacados.   1. Celebración del año nuevo indígena (junio). 2. Celebración del título de ciudad (octubre). 3. Celebración de la declaración Universal de DD.HH (diciembre) | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. | |
| Fechas | Inicio: | Marzo |
| Término: | Diciembre |
| Responsables (Cargo) | UTP  Encargada Programa de Participación Ciudadana.  Docentes directamente involucrados. | |
| Recursos para la implantación | Recursos materiales y humanos | |
| Programa con el que financia las acciones | SEP | |
| Medios de verificación | Fotos  Videos | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Difundir y promover en todos los estamentos las cuentas de uso de todos los recursos que recibe el liceo: Cuenta Pública y escrita a todos los niveles: Directivas Cursos ,Centro de Alumnos, Centro de Padres, Subcentros, Bienestar, Equipo de Gestión. | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. | |
| Fechas | Inicio: | Marzo |
| Término: | Diciembre |
| Responsables (Cargo) | UTP  Encargada de Programa de Participación Ciudadana.  Profesores Jefes  Asesores del Centro de Alumnos y Centro de Padres.  Dirección. | |
| Recursos para la implantación | Materiales y humanos | |
| Programa con el que financia las acciones |  | |
| Medios de verificación | Evidencias de las Cuentas dadas  Fotos  Videos. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Conversatorio con dirigentes y o autoridades políticas del nivel local, regional , nacional, representantes de Diversidad, Deportistas Destacados. | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. * Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. | |
| Fechas | Inicio: | Julio |
| Término: | Diciembre |
| Responsables (Cargo) | UTP  Docentes  Equipo Gestión. | |
| Recursos para la implantación | Económicas y humanos | |
| Programa con el que financia las acciones | Recursos SEP. | |
| Medios de verificación | Fotos  Videos | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Visitas a instituciones de relevancia a nivel local o regional: Municipalidad, SERVEL, Notaria, Gobernación, Intendencia. (coordina Orientadora – Victoria Ceriche) | |
| Objetivos (s) de la Ley | * Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. * Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. * Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. * Promover los conocimientos, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. | |
| Fechas | Inicio: | Julio |
| Término: | Diciembre |
| Responsables (Cargo) | UTP  Encargada de Programa de Formación Ciudadana  Departamento de Historia | |
| Recursos para la implantación | Materiales y humanos, Pauta de visitas. | |
| Programa con el que financia las acciones | SEP | |
| Medios de verificación | Fotos  Videos | |

***Visitar lugares donde se dan problemáticas sociales y/o ambientales***